

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de diciembre de 1988, ante el Notario Sexto, del Cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Constitución de "ORGANIZACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DONGUIDO S.A.";

QUE el señor Edwin Fernando Palacios Santana, con el patrocinio del Doctor Gabriel Ruiz Albán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Industrias de Tungurahua, signado con el N° 236 de 15 de diciembre de 1988.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando N° SC.ICA.DJ.88-163 de 15 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

OTARMA NOTARIO DE TUNGURAHUA

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 87081 de 15 de Mayo de 1987, ratificada en Resolución N° ADM. 88397 de 28 de Agosto de 1988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ORGANIZACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DONGUIDO S.A.", con domicilio en Ambato, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, 00/100 (S/2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 20 DIC. 1988


DR. ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañias de Ambato, juntamente con la Escritura, bajo el número:- Cuatrocientos veintinueve (429) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6.961 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3º de esta Resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 29 de 1.988

El Registrador de la Propiedad.



Dr. Luis F. Borja Martínez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

3881 1000 0 0